

Organizan:



Reconocimiento a la
implementación de Inteligencia
Artificial en Chile

Premio Chile Potencia 2026

Bases de Postulación

*Reconociendo implementaciones de Inteligencia Artificial
con impacto real en Chile*

Organizan: Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Fundación País Digital

Colaboran: CENIA, Instituto de Data Science UDD, IAméricas, Adigital, BID LAB y fAIR LAC

mayo 2026

I. ORGANIZADORES

El Premio Nacional Chile Potencia 2026 es organizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (en adelante, indistintamente, “el MCTCI”), en conjunto con la Fundación País Digital, y con la colaboración del Centro Nacional de Inteligencia Artificial (CENIA), del Instituto de Data Science de la Universidad del Desarrollo (UDD), IAméricas, Adigital, BID Lab y fAIR LAC.

Adicionalmente, podrán sumarse organizaciones públicas, privadas, académicas y de la sociedad civil en el proceso de difusión de la convocatoria, evaluación de las postulaciones, producción del evento, entrega de premios y beneficios, y en la consolidación de la red de participantes, finalistas y ganadores del Premio.

II. OBJETIVO

El Premio Chile Potencia busca reconocer públicamente a iniciativas que hayan implementado soluciones de inteligencia artificial con impacto demostrado en contextos reales, promoviendo su adopción responsable, ética e inclusiva en el desarrollo del país.

A través del reconocimiento a implementaciones exitosas, se busca:

- Visibilizar ejemplos concretos que demuestren el valor tangible de la IA en distintos sectores productivos, públicos y sociales en Chile.
- Promover el talento chileno en el desarrollo, adopción e implementación de soluciones de IA.
- Servir como referente regional e inspirar iniciativas similares en otros países de América Latina.
- Fortalecer la adopción de inteligencia artificial en organizaciones públicas, privadas y sociales, a partir de experiencias concretas y verificables.
- Consolidar una red de casos de referencia que permita difundir aprendizajes, buenas prácticas y oportunidades, transformando los casos reconocidos en valor público abierto al ecosistema.

Para materializar este propósito, el Premio se articula con una hoja de ruta de comunicación y posicionamiento que acompaña a las iniciativas finalistas y ganadoras durante todo el año posterior a la ceremonia, según se detalla en el punto IX de estas bases.

III. MARCO DE REFERENCIA DE IA RESPONSABLE Y ENFOQUE BASADO EN PROPORCIONALIDAD

El Premio Chile Potencia 2026 toma como referencia los principios impulsados por fAIR LAC e IAméricas para orientar su implementación práctica en el desarrollo y adopción responsable de inteligencia artificial. La elección de un marco único busca asegurar consistencia, pertinencia regional y alineamiento con herramientas y recursos prácticos disponibles en español.

Bajo este enfoque, este marco se utiliza como dimensión de evaluación ética para el análisis de cada iniciativa. Estas dimensiones permiten examinar de manera estructurada los principales desafíos asociados al desarrollo y uso de sistemas de inteligencia artificial, sin recurrir a clasificaciones externas rígidas.

La evaluación se realizará de manera contextual y proporcional, considerando las características específicas de cada solución, su ámbito de aplicación y su impacto potencial. Esto implica que la profundidad del análisis y el nivel de exigencia variarán según la naturaleza de la iniciativa, reconociendo la diversidad de usos de la inteligencia artificial.

Marco de Evaluación

Cada iniciativa será analizada en función de su desempeño en relación con los siguientes pilares:

1. Equidad y justicia algorítmica: consideración de posibles sesgos o desigualdades en datos, modelos o resultados, especialmente en relación con grupos potencialmente afectados.
2. Seguridad y protección de la información: resguardo de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos y sistemas, incluyendo el cumplimiento de la normativa vigente cuando corresponda.
3. IA centrada en el ser humano: análisis de los efectos del sistema sobre las personas, incluyendo aspectos como autonomía, dignidad, no discriminación y la presencia de supervisión humana.
4. Transparencia y rendición de cuentas: claridad sobre el propósito, funcionamiento y limitaciones del sistema, así como la existencia de mecanismos que permitan su comprensión y revisión.
5. Robustez técnica y ciberseguridad: existencia de medidas razonables para prevenir vulnerabilidades, abuso, comportamiento inseguro, manipulación o fallas críticas del sistema.

IV. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN

El Premio Chile Potencia 2026 cuenta con cuatro categorías de postulación, diferenciadas por el tipo de organización que presenta la iniciativa. Las categorías son excluyentes entre sí y cada iniciativa deberá postular a una única categoría.

1. **Startups:** empresas emergentes de base tecnológica, orientadas a la innovación y con modelos de negocio altamente escalables, que cuentan con menos de 50 empleados y menos de 7 años de antigüedad.
2. **PYMES (según categorización SII):** pequeñas y medianas empresas que implementan inteligencia artificial en sus procesos, productos o servicios.
3. **Grandes empresas (según categorización SII):** corporaciones nacionales que implementan inteligencia artificial. Se permite colaboración internacional en el desarrollo, siempre que la implementación y los beneficiarios estén en Chile.
4. **Otras organizaciones o entidades:** fundaciones, ONG, corporaciones, universidades, municipios, servicios públicos, cooperativas u otras instituciones, con beneficio demostrable a comunidades de Chile a través de soluciones de IA.

Adicionalmente, la organización podrá otorgar un reconocimiento especial a una postulación que destaque de manera excepcional entre las iniciativas presentadas, independiente de su categoría de postulación.

Complementariamente, la organización podrá otorgar menciones honoríficas transversales por áreas de impacto (por ejemplo: educación, salud, transformación del Estado, impacto social y territorial u otras) y por industria (por ejemplo: minería, servicios financieros, retail, agroindustria, energía, transporte y logística, manufactura). Las menciones honoríficas se detallan en el punto IX de estas bases y no requieren una postulación adicional.

V. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Los requisitos de admisibilidad son los mismos para todas las categorías, a fin de garantizar un estándar común, comparabilidad y transparencia del proceso. Para ser admisible, la postulación deberá cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:

Requisito	Descripción
1. Tiempo mínimo de operación	La solución debe haber estado en operación durante al menos 6 meses previos al cierre de la convocatoria.
2. Fase del proyecto	La iniciativa debe encontrarse implementada y en uso real. No se aceptan pilotos, pruebas de concepto ni proyectos aún no desplegados.
3. Ubicación en Chile	La implementación o los beneficiarios deben estar ubicados, total o parcialmente, en Chile.
4. Representatividad y autorización interna	El postulante debe declarar que cuenta con las autorizaciones internas necesarias para postular en nombre de la organización y para difundir la iniciativa, en caso de ser seleccionada.
5. Integridad y veracidad de la información	La información entregada debe ser veraz, no manipulada y susceptible de ser verificada por los evaluadores mediante los canales dispuestos por la organización.
6. Cumplimiento normativo	La iniciativa debe cumplir con la legislación vigente en Chile, incluyendo la Ley N° 21.719 sobre protección de datos personales cuando corresponda.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos determinará la inadmisibilidad de la postulación, lo que será comunicado al postulante por correo electrónico indicando el motivo general de inadmisibilidad.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente vía electrónica, a través del formulario dispuesto en el sitio web www.premiochilepotencia.cl. El formulario estará disponible en una versión descargable en formato PDF que permitirá preparar las respuestas de manera offline antes de su envío electrónico.

El proceso de postulación se desarrollará en dos etapas sucesivas, cada una con objetivos, requerimientos de información y criterios de avance claramente diferenciados. La organización enviará alertas de seguimiento durante la convocatoria.

Etapa 1 — Postulación inicial

La Etapa 1 está diseñada como un proceso amplio, simple y rápido. Su propósito es captar las dimensiones clave de la iniciativa, sin requerir aún metodologías, cálculos detallados ni documentación extensa. El formulario de esta etapa será un único documento integrado con un número acotado de preguntas orientadas a las siguientes dimensiones:

- **Antecedentes de la organización y del equipo postulante:** identificación básica, categoría, contacto y representante autorizado.
- **Descripción del problema o desafío abordado:** contexto y relevancia en no más de una página.
- **Descripción general de la solución y uso de IA:** qué hace la solución, cómo utiliza inteligencia artificial y en qué momento del proceso.
- **Impacto declarado y beneficiarios:** descripción preliminar de los resultados observados o esperados, con al menos un indicador referencial.
- **Tiempo en operación y contexto de aplicación:** fecha de despliegue, cobertura, usuarios y entorno de uso.
- **Declaración inicial de responsabilidad:** descripción general de las principales consideraciones de IA responsable asociadas a la solución, incluyendo a quiénes podría afectar, la existencia de supervisión humana, cuando corresponda,

y medidas básicas adoptadas en relación con datos, sesgos u otros aspectos relevantes. Esta declaración deberá ser coherente con la naturaleza y contexto de la solución, sin requerir un desarrollo técnico exhaustivo.

El formulario de Etapa 1 no exigirá evidencia documental adjunta. Los campos de texto contarán con una extensión máxima definida.

Etapa 2 — Postulación en profundidad

Las iniciativas que avancen a la Etapa 2 serán notificadas por correo electrónico y dispondrán de 15 días hábiles para complementar la información. La Etapa 2 profundiza, no reemplaza, la información presentada en la Etapa 1. Los antecedentes requeridos incluyen:

- **Descripción ampliada de la solución:** arquitectura general, datos utilizados, modelos o técnicas de IA, y si el desarrollo es propio, adoptado o adaptado.
- **Evidencia de uso, impacto o resultados:** reportes, dashboards, infografías, capturas, demos grabadas, testimonios o cartas de apoyo. Se valora la evidencia verificable por sobre el formato.
- **Escalabilidad y sostenibilidad:** potencial de crecimiento, modelo de sostenibilidad y proyecciones.
- **Ficha de Responsabilidad:** La iniciativa deberá presentar un set de preguntas estructuradas teniendo en cuenta el marco de evaluación y contexto de aplicación. Para cada pilar (descrito en la sección III), se deberá: (1) Identificar las principales consideraciones de IA responsable asociadas a la solución, (2) Describir las medidas implementadas para abordarlas; y (3) Justificar fundadamente aquellos pilares que no resulten aplicables.

El nivel de profundidad de esta ficha deberá ser coherente con la naturaleza, alcance e impacto de la solución. No se espera el mismo nivel de desarrollo en todos los casos, sino una respuesta pertinente y proporcional.

Se valorará especialmente la capacidad de la iniciativa para identificar y gestionar trade-offs o tensiones entre principios relevantes (por ejemplo: privacidad versus equidad, automatización versus supervisión humana, precisión versus explicabilidad), en función de su contexto de aplicación.

- **Información complementaria opcional:** antecedentes técnicos, publicaciones, premios previos u otros elementos que aporten a la evaluación.

Los formatos aceptados para evidencia complementaria incluyen PDF, imágenes, enlaces a videos, dashboards públicos y presentaciones. Para los proyectos seleccionados como finalistas, se podrá solicitar un video subtulado de máximo 3 minutos, con fines exclusivamente comunicacionales de la ceremonia de premiación.

La organización podrá solicitar, en esta etapa, entrevistas, presentaciones breves, o antecedentes adicionales para resolver dudas del comité evaluador, en coherencia con los principios de profundidad y equidad del proceso.

VII. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de evaluación se desarrolla en cuatro momentos: (i) revisión de admisibilidad, (ii) evaluación de Etapa 1, (iii) evaluación de Etapa 2 y (iv) deliberación y selección de finalistas y ganadores por parte del Jurado.

1. Revisión de admisibilidad

Un comité técnico verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto V. Las postulaciones inadmisibles serán comunicadas por correo electrónico, indicando el motivo general de inadmisibilidad.

2. Evaluación de etapa 1 (filtro amplio)

Las postulaciones admisibles serán evaluadas con foco en la identificación de potencial, pertinencia y mérito general de la iniciativa, aplicando una rúbrica que considerará principalmente las dimensiones de impacto y resultados, innovación y uso efectivo de IA.

Uso de herramientas de inteligencia artificial

La organización utilizará herramientas de inteligencia artificial como apoyo en la evaluación de la Etapa 1, exclusivamente para ordenamiento, clasificación temática, detección de inconsistencias y priorización preliminar. Para resguardar la calidad y consistencia, la organización informará a los postulantes que parte de la evaluación de Etapa 1 se realizó con apoyo de IA y dejará registro auditable de su uso, así como los prompts o rúbricas utilizadas.

Umbral de avance a etapa 2

Para el avance a Etapa 2, la organización definirá umbrales relativos por categoría. Los umbrales combinarán un mínimo de puntaje y/o un percentil de corte, y serán publicados al cierre de la Etapa 1.

3. Evaluación de etapa 2

Las postulaciones que avancen a la Etapa 2 serán evaluadas por el comité evaluador aplicando la rúbrica definida en el punto VIII. Cada postulación será evaluada por al menos dos evaluadores independientes, quienes podrán ser agrupados por áreas temáticas para aumentar pertinencia y reducir subjetividad. El comité dispondrá de un plazo mínimo de tres semanas para esta evaluación, y podrá solicitar aclaraciones, entrevistas o presentaciones complementarias.

Las discrepancias significativas entre evaluadores (diferencias mayores a un nivel en más del 40% de los subcriterios) serán resueltas mediante una tercera evaluación independiente y una reunión de calibración documentada.

4. Selección de finalistas y ganadores

El Jurado, instancia máxima de evaluación del Premio, recibirá el listado de postulaciones de Etapa 2 que superen el umbral de calidad por categoría. Para cada categoría, el Jurado deliberará sobre un conjunto acotado de postulaciones de alto puntaje, seleccionará tres (3) finalistas y designará un (1) ganador por categoría, aplicando individualmente la rúbrica final.

5. Integración y funcionamiento del jurado

- Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- Representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Gerente general de Fundación País Digital.
- Un representante de BID.
- Un(a) representante de IAméricas.
- Director(a) del Centro Nacional de Inteligencia Artificial (CENIA).
- Un(a) representante del Instituto de Data Science de la UDD.
- Un(a) experto(a) técnicos nacional o internacionales en IA y aprendizaje automático, seleccionados por la organización.
- Un(a) representante de la industria con presencia en Chile.
- Un(a) académico(a) especialista en ética y gobernanza de IA de universidades chilenas.
- Un(a) representante de la sociedad civil..
- Hasta dos (2) ganadores de la primera versión del Premio, invitados en calidad de consejeros.

Todos los integrantes del Jurado suscribirán declaraciones de ausencia de conflictos de interés y de confidencialidad. Un integrante con conflicto respecto de una postulación específica se inhabilitará para esa evaluación.

La organización podrá ajustar la composición del Jurado por razones de disponibilidad u otras circunstancias, resguardando la adecuada representación y el correcto desarrollo del proceso de evaluación.

6. Comunicación a los postulantes y transparencia

La organización comunicará a todos los postulantes el avance de su iniciativa en cada etapa, junto con retroalimentación general sobre su postulación. A los postulantes que no avancen, se les entregará información orientadora.

Los listados públicos sólo incluirán finalistas y ganadores. En ningún momento se publicarán rankings completos ni se expondrán públicamente a los postulantes que no hayan avanzado.

7. Acta y publicación de resultados

El Jurado levantará un Acta que indicará, al menos:

- Integrantes del Jurado presentes en la deliberación.
- Número total de postulaciones recibidas.
- Número de postulaciones admisibles e inadmisibles.
- Número de postulaciones que avanzaron a Etapa 2.
- Finalistas seleccionados por categoría.
- Ganador por categoría y menciones honoríficas otorgadas.
- Criterios aplicados y justificación general de la decisión.

El Acta se publicará en www.premiochilepotencia.cl con posterioridad a la ceremonia de premiación. El anuncio de las propuestas ganadoras se realizará exclusivamente durante dicha ceremonia.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Dimensiones y ponderaciones

Dimensión	Ponderación
Impacto y Resultados	40%
Innovación y uso efectivo de IA	35%
Escalabilidad y Sostenibilidad	25%
Responsabilidad (enfoque basado en proporcionalidad)	Criterio habilitante (pasa / no pasa)
Total	100%

Escala de puntuación

Puntaje	Nivel	Descripción
1	Deficiente	No cumple con el criterio o la información es insuficiente.
2	Básico	Cumplimiento parcial con debilidades significativas.
3	Adecuado	Cumplimiento aceptable con espacio de mejora.
4	Destacado	Cumplimiento sólido con evidencia clara.
5	Sobresaliente	Cumplimiento excepcional, referente en su categoría.

Subcriterios por dimensión

1. Impacto y resultados (40%)

Subcriterio	Descripción	Ponderación
Magnitud del impacto	Alcance de los resultados en términos de beneficiarios, eficiencia, ahorro, ingresos u otros indicadores relevantes.	15%
Relevancia del problema	Pertinencia, urgencia y valor público o privado del desafío abordado en el contexto chileno.	10%
Evidencia de resultados	Calidad, verificabilidad y trazabilidad de la evidencia presentada sobre el impacto.	15%

2. Innovación y uso efectivo de IA (35%)

Subcriterio	Descripción	Ponderación
Originalidad de la solución	Grado de novedad en el enfoque, método o aplicación de IA.	10%
Uso efectivo de IA	Pertinencia y sofisticación del uso de IA, aporte real frente a alternativas no basadas en IA.	20%
Calidad técnica de la solución en operación	Estabilidad, desempeño y robustez observada en el uso real.	5%

3. Escalabilidad y sostenibilidad (25%)

Subcriterio	Descripción	Ponderación
Escalabilidad	Potencial de crecimiento, replicabilidad y expansión a otros contextos.	10%
Sostenibilidad	Viabilidad técnica, financiera y organizacional a mediano y largo plazo.	15%

Responsabilidad con enfoque basado en proporcionalidad — criterio habilitante

Esta dimensión se evalúa como un **criterio habilitante**. Las iniciativas deberán demostrar un nivel mínimo de cumplimiento en materia de responsabilidad y uso ético de la inteligencia artificial para ser consideradas en la evaluación final.

El objetivo de esta dimensión es asegurar que las soluciones participantes cumplen con estándares proporcionales a su contexto de aplicación, evitando que iniciativas con alto desempeño en otras dimensiones de evaluación compensen deficiencias significativas en este ámbito.

La evaluación se realizará bajo un enfoque basado en proporcionalidad, lo que implica que el nivel de exigencia variará según la naturaleza de la solución, la sensibilidad de su contexto de uso y el grado de afectación potencial sobre personas, organizaciones o procesos. En iniciativas con menor nivel de exposición ética, se considerará suficiente una identificación clara de aspectos relevantes y la adopción de medidas básicas. En soluciones que operen en contextos más sensibles o con mayor capacidad de influir sobre decisiones relevantes, se requerirá un desarrollo más robusto, incluyendo evidencia, mecanismos formales y mayor nivel de trazabilidad.

La evaluación no se limitará exclusivamente a la existencia de medidas técnicas o normativas, sino también a la capacidad de la iniciativa para reconocer y gestionar los posibles efectos negativos en contextos sociales, económicos o institucionales asociados al despliegue de la solución en su contexto específico.

La evaluación considerará la coherencia entre:

- el tipo de solución
- su contexto de uso
- y el nivel de desarrollo de las medidas implementadas

Criterio	Descripción
Equidad algorítmica	Identificación y abordaje de posibles sesgos en datos, modelos o resultados.
Supervisión humana	Existencia de mecanismos de intervención, revisión o control humano cuando corresponda.
Transparencia	Comunicación clara sobre el uso de IA, su propósito, alcance y limitaciones.
Protección de datos	Resguardo de información, tratamiento de datos personales y cumplimiento normativo.
Gobernanza del sistema	Definición de responsabilidades, monitoreo del sistema y gestión de fallas o impactos.
Robustez técnica y ciberseguridad	Existencia de medidas razonables para prevenir vulnerabilidades, uso indebido, comportamientos inesperados o fallas críticas del sistema.

El formulario contempla la opción “No aplica” para aquellos criterios que, por la naturaleza de la solución, no resulten pertinentes. Esta opción deberá ser debidamente justificada por el postulante y será validada por el comité evaluador.

Una iniciativa será considerada como **“pasa”** cuando demuestre un nivel adecuado de desarrollo en los criterios aplicables, consistente con su contexto de aplicación.

Será considerada como “**no pasa**” cuando:

- Omita abordar aspectos relevantes para su tipo de solución
- Presente inconsistencias significativas entre características de la solución y las medidas declaradas
- No logre justificar adecuadamente la ausencia de ciertos criterios

Las iniciativas que no cumplan esta dimensión no podrán ser consideradas para la selección de finalistas o ganadores, independientemente de su desempeño en las demás dimensiones evaluadas.

IX. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El Premio Nacional Chile Potencia 2026 representa un reconocimiento público de alto valor institucional. Con el objeto de que el Premio tenga efectos concretos y duraderos, la organización acompaña la entrega con una hoja de ruta comunicacional y de red, detallada a continuación.

1. Premios Nacionales

Se otorgarán cuatro (4) Premios Nacionales, uno por cada categoría de postulación (Startups, PYMES, grandes empresas y otras organizaciones).

2. Reconocimiento especial

La organización podrá otorgar un reconocimiento especial a una iniciativa que destaque de manera excepcional entre las postulaciones recibidas, con independencia de su categoría de postulación. Este reconocimiento tendrá carácter extraordinario y podrá ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, ninguna iniciativa reúne los méritos suficientes para su otorgamiento.

3. Menciones honrosas por áreas de impacto y por industria

La organización podrá otorgar menciones honrosas transversales, que destacan atributos específicos de las iniciativas presentadas, con independencia de su categoría de postulación. Las menciones honrosas no requieren postulación adicional. La organización identificará dichos reconocimientos según la calidad de las postulaciones recibidas.

4. Beneficios del reconocimiento

- Participación en una agenda de difusión ex post que incluye participación en eventos sectoriales, columnas de opinión, publicaciones y espacios en medios de los organizadores y colaboradores.
- Invitación a integrar el Consejo Consultivo de Ganadores, con posibilidad de actuar como evaluadores o speakers en futuras versiones del Premio.
- Acceso a una red de colaboración compuesta por organizaciones líderes, expertos técnicos y comunidades del ecosistema de IA en Chile y la región.
- Uso del sello oficial “Premio Chile Potencia 2026”, en sus modalidades de Ganador, Finalista o Mención Honrosa, conforme al manual de marca del Premio.

Los ganadores no podrán ceder ni transferir, a ningún título, el derecho sobre el premio, ni solicitar su entrega o canje en dinero.

X. CALENDARIO

Hito	Fecha referencial
Publicación de bases y apertura de convocatoria	Mayo 2026
Cierre de postulaciones Etapa 1	Agosto 2026
Evaluación de Etapa 1 y comunicación de avance	Agosto – Septiembre 2026
Envío de antecedentes y evaluación Etapa 2	Septiembre – Octubre 2026
Deliberación del Jurado y selección de finalistas	Octubre – Noviembre 2026
Anuncio público de finalistas	Noviembre 2026
Ceremonia de premiación	Diciembre 2026 o Enero 2027
Difusión intensiva de casos ganadores y activación de red	Enero – Junio 2027

La organización podrá ajustar este calendario por razones fundadas, informándolo oportunamente en el sitio oficial del Premio.

XI. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Es de exclusiva responsabilidad de cada postulante proteger, en los registros correspondientes, las eventuales creaciones intelectuales o industriales que formen parte de su proyecto, cuando corresponda. El Premio Chile PotenciA, sus organizadores y colaboradores no serán responsables por la protección, registro, uso indebido o vulneración de derechos de propiedad intelectual o industrial de las soluciones presentadas.

La postulación al Premio no constituye ni implica cesión, licencia ni autorización alguna respecto de los derechos de propiedad intelectual o industrial de los proyectos participantes. Cada postulante declara ser titular de los derechos sobre la solución presentada, o contar con las autorizaciones necesarias para su difusión y participación en este Premio.

XII. USOS PROMOCIONALES DE LA INFORMACIÓN

La información proporcionada por los postulantes será utilizada exclusivamente para fines de evaluación durante el proceso de postulación, en cada una de sus etapas. Los materiales audiovisuales, evidencia y demás contenidos entregados no serán difundidos públicamente durante las etapas de evaluación.

En el caso de los proyectos seleccionados como finalistas o ganadores, y previa autorización explícita de los postulantes, los organizadores podrán utilizar el material entregado con fines comunicacionales, promocionales y de difusión en plataformas institucionales, redes sociales, eventos, prensa y otros canales que contribuyan a visibilizar el impacto de las iniciativas y la adopción responsable de la inteligencia artificial en el país.

Las iniciativas y los datos personales de los postulantes solo podrán ser compartidos por los organizadores con entidades externas cuando los postulantes lo hayan autorizado expresamente, con finalidad de difusión, creación de redes de adopción de IA, participación en convocatorias afines o acceso a beneficios y descuentos en productos o servicios de los colaboradores.

XIII. RESPONSABILIDAD

Los postulantes liberan a la organización del Premio de toda responsabilidad por cualquier reclamo que se produzca en relación con la información enviada en las respectivas postulaciones.

La organización se reserva el derecho de descalificar y eliminar del Premio a cualquier postulante que entregue información falsa, incurra en manipulación o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de la plataforma de postulación o del proceso evaluativo, incluyendo intentos de influir en las herramientas de IA utilizadas como apoyo.

La organización se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Premio, tales como falsificaciones, suplantación de identidad, adulteración de datos, filtración de información o manipulación del proceso de evaluación. Los materiales de la postulación no serán devueltos a los participantes.

XIV. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los participantes, al momento de enviar su postulación, declaran aceptar de forma íntegra las presentes bases, así como las rúbricas, guías orientadoras y comunicaciones oficiales publicadas en el sitio web del Premio.

XV. PUBLICACIÓN

Las presentes bases serán publicadas en el sitio web oficial del Premio, www.premiochilepotencia.cl, junto con los documentos anexos: formulario descargable de Etapa 1, listado de recursos fAIr LAC y calendario detallado.